

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS .-000000 15

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA ECUATORIANA S.A. POSECK

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía PRODUCTORA ECUATORIANA S.A. POSECK se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de setiembre de 1991, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1- 0003009 el 23 011 1001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13.191 el 26 de noviembre de 1991
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el licenciado Jaime Xavier Nogales Torres, soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma estatutaria se refiere al Artículo Tercero, el mismo que dirá: La compañía se dedicará a brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; a la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a toda clase de automotores; también podrá importar vehículos, distribuirlos y representar a los fabricantes de los mismos, sean éstos nacionales o extranjeros. La Compañía podrá además brindar asesoría a personas naturales o jurídicas para la suscripción de contratos de arrendamiento con las compañías que se dedican a conceder financiamiento por medio del sistema de arrendamiento mercantil, pudiendo también dar asesoría especializada a compañías de arrendamiento mercantil, pudiendo también dar asesoría especializada a compañías de arrendamiento mercantil. También se dedicará a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de las indumentarias nuevas y usadas, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que las componen. Importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etcétera). Compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. Compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica y textil. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios. Así mismo, importar y exportar artículos de ferretería; artesanía, electrodomésticos

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

..000000 16

cos y materiales de construcción. También se dedicará a la compra, venta, distribución, importación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes. También se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, equipos electrónicos, madera, regalos, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, importación, distribución y venta de telas y bisutería, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos, medicamentos en general, para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones. También se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina; artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. La compañía se dedicará a prestar asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna. También se dedicará a la selección y evaluación de personal, prestación de servicios de computación y procesamiento de datos en general, importación, distribución y representación de ordenadores y equipos de computación, explotación y administración de supermercados. También podrá realizar inversiones en materia agrícola, realizar la comercialización, tanto para el mercado nacional como para la exportación, de productos del agro; inversiones en actividades ganaderas, tanto de ganado mayor y menor; a la avicultura en general. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura, ganadería y actividades afines, equipos y maquinarias para actividades agrícolas y ganaderas. También podrá realizar inversiones en actividades relacionadas con productos del mar, y podrá efectuar la comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, podrá realizar depósitos e inversiones en moneda nacional y extranjera, en el país o en el exterior. Fomentará y desarrollará el Turismo Nacional e Internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restauran-

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

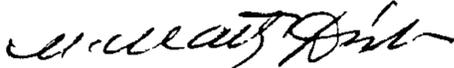
..000000 17

E X T R A C T O

tes, clubes, cafeterias, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos, realizar a través de terceros el transporte por via terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderias en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios, embalajes y guardamuebles; comercialización, exportación e importación de todo tipo de metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas por cuenta propia o de terceros. La compañía podrá ser miembro de una o más Bolsas de Valores o Casas de Bolsa, y podrá realizar operaciones en el mercado de valores, actuará por cuenta propia y de sus comitentes en el mercado de valores; administrará carteras de valores y de inversión, realizará operaciones primarias de colocación de valores, designará operadores de bolsa para que actúen por su cuenta y a su nombre; gestionará por cuenta de los emisores la suscripción y reembolso de participaciones en fondos de inversión y negociará su transmisión en el mercado de valores; recibirá fondos para operaciones de compra de valores, recibirá fondos para operaciones de compra de valores, actuará como promotora de negocios, empresas o sociedades, gestionará por cuenta de sus clientes la colocación de carteras de valores. Podrá realizar la actividad de intermediación en la compraventa de negocios y empresas. Para el fiel cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles, permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto.

Adem.

Guayaquil, diciembre 4 de 1991



Ab. Miguel Martínez Davalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

